41.931

0000359

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.93-2-5-5-CAL

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91-1-5-3-007 del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No.732 del 23 de julio de 1991.

C O N S I D E R A N D O

QUE, mediante memorando No. SC-CC-92-213 del 13 de agosto de 1992 de la Dirección del Centro de Cómputo de esta Entidad, se establece que el administrador de INVERSIONES MAIPU SA expediente No. 041931, no ha remitido oportunamente copias autorizadas del balance general anual y del estado de pérdidas y ganancias; las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización; la nómina de los administradores, representantes legales y socios y accionistas; informes de auditoria externa, en el caso que proceda; y más documentos exigidos por la Ley de Compañías, correspondientes al ejercicio económico de 1991;

QUE, el artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente imponer multas al administrador de la compañía que no hubiere cumplido con las obligaciones señaladas en el considerando anterior;

QUE, por Resolución No. 91-1-5-3-007, del 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 del 23 de julio de 1991, se regula el valor de la sanción económica a aplicar.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, a titulo personal, al señor(a) CARRION COFRE ARTURO administrador de INVERSIONES MAIPU SA la multa de ***36.000,oo SUCRES, por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías los documentos previstos en la Ley de Compañías, multa que podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al señor(a) CARRION COFRE ARTURO en forma legal en el domicilio del sancionado o en su lugar habitual de trabajo, mediante copia original de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA esta resolución, se emitirá el titulo de crédito respectivo y se procederá a su recaudación, en el término de la Ley.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 ABR 1993

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
SUBINTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

Ciudad: GUAYAQUIL Calle: LUIS URDANETA No.001920 Tfn: 393379

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

No.

En la ciudad de Quito a los 24 días del mes de Dic de 1983 a las 1 horas, notifiqué con 3J9, al señor Arturo Carrión Joffre, en su persona y en las oficinas de la compañía, situada en L. Orbaneja # 1920

Para constancia, firman al pie, el Representante de la Compañía y el Notificador.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

F). EL NOTIFICADOR

POR LA COMPAÑIA

FIRMA Y SELLO